



FOU 512  
28 071000625117

Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

**MARGARITA ZOZAYA CASADO**

Registrador de la Propiedad de ALCALA DE HENARES 4

INFANCIA nº 1  
- ALCALA DE HENARES (MADRID)  
Teléfono: (91)8897714  
Fax: (91)8897899

Correo electrónico: [alcaladehenares4@registrodelapropiedad.org](mailto:alcaladehenares4@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

con DNI/CIF: S2804008G

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F11MH68N8

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta certificación)  
Su referencia: 2-139-2018-48*



**MARGARITA ZOZAYA CASADO**

Registradora de la Propiedad Titular de este Distrito Hipotecario.

**C E R T I F I C O**

que para cumplimentar la solicitud que precede, que se presentó telemáticamente en este Registro a las 9,22 horas del día 23 de diciembre de 2019, asiento 339 del Diario 94, he examinado los índices y libros a mi cargo en relación a la **finca 7371 de Los Santos de la Humosa**, relacionada en el mismo y de ellos resulta que con fecha 20 de septiembre de 2018, y en virtud del mismo mandamiento que se adjunta se expidió la siguiente certificación:

"que para cumplimentar el mandamiento que precede, que se presentó en este Registro a las 09,30 horas del día 18 de septiembre de 2018, asiento 519 del Diario 91, he examinado los índices y libros a mi cargo en relación a la **finca 7371 de Los Santos de la Humosa**, relacionada en el mismo y de ellos resulta que:

URBANA: NÚMERO ONCE. **Vivienda unifamiliar** situada en la manzana 10, del Sector 1, de las Normas Subsidiarias de Los Santos de la Humosa, **calle La Ontanilla, número 18**. Es del tipo 3, modelo Cantábrico. Se sitúa sobre una parcela privativa, de uso exclusivo, de 143,10 metros cuadrados, aproximadamente, de la que la vivienda ocupa, en planta baja, una superficie de 63,85 metros cuadrados, además, dentro de este perímetro, cuenta con una zona destinada a garaje-aparcamiento. El resto de la parcela de uso exclusivo se destina a jardín. Se compone de dos plantas, baja y alta, que se comunican a través de una escalera interior que parte de la planta baja y llega a la planta alta. La planta baja se destina a vivienda y se divide en diversas dependencias, servicios y porche y ocupa una superficie construida aproximada, de 63,85 metros cuadrados. Y la planta alta se destina a vivienda y se divide en diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie construida, aproximada, de 54,38 metros cuadrados. Tiene una **superficie total construida** de 118,23 metros cuadrados, aproximadamente. **Linda:** Frente y derecha entrando, parcela de uso exclusivo de esta vivienda; izquierda, con vivienda número 20 de su mismo bloque; y, fondo, con vivienda número 16 de su mismo bloque. **Cuota:** Le corresponde en los elementos comunes del conjunto una participación de un entero novecientas dos milésimas por ciento.

**PRIMERO. DOMINIO.**

Figura inscrita a favor de la sociedad:

- **Desarrollos Inmobiliarios de Proyectos Urbanos, S.A.**

**TITULO:** por título de **división horizontal** en virtud de escritura otorgada en Alcalá de Henares el día 19 de noviembre de 2004 ante el Notario don José María Moreno González que con fecha 4 de enero de 2005 causó la inscripción 1ª al folio 157 del tomo 3.842 del Archivo, libro 73 de los Santos de la Humosa.

La descripción de la finca resulta de su inscripción 1ª.

**SEGUNDO. CARGAS**



La finca se halla gravada con las siguientes cargas:

1.- Por procedencia de la finca matriz se encuentra gravada con la afección real y las servidumbres que a continuación se dicen:

-**Afección real urbanística** en pago de los costes de urbanización de catorce enteros, dos mil novecientos cuarenta y tres diezmilésimas por ciento, que supone una responsabilidad de 188.310 euros.

-Gravada la descrita finca con **SERVIDUMBRE DE USO Y PASO**, en favor de UNION FENOSA SL.

-Gravada la descrita finca con **SERVIDUMBRE DE USO Y PASO**, en favor de CANAL DE ISABEL II .

2.- **Hipoteca** a favor de **CAJA AHORROS SALAMANCA SORIA-hoy Banco de Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.**, para responder de **189.200 euros de principal**, la cantidad máxima de 15.136 euros por intereses ordinarios de 1 año al tipo máximo del 8% nominal anual; la cantidad máxima de 68.112 euros por intereses moratorios de 2 años al tipo del 18% anual; y un 15% del principal, 28.380 euros más para costas y gastos. **Por plazo de 336 meses a contar desde el día 23 de Diciembre de 2004.** La hipoteca causó la inscripción 2ª de fecha 16 de febrero de 2005, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Alcalá de Henares, José María Moreno González, el día 23 de diciembre de 2004.

La hipoteca constituida en la inscripción 2ª, a favor de **Caja de Ahorros Salamanca y Soria**, ha sido **transmitida** a la **Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria**, por la inscripción 3ª de fecha 1 de agosto de 2013, en virtud de acta complementaria de fecha 9 de julio de 2013, otorgada por el notario de Madrid doña Almudena Zamora Ipas.

**La hipoteca se halla subsistente y sin cancelar.** Se adjuntan fotocopias de la citadas inscripciones.

3. Anotación preventiva de **embargo** letra A, de fecha 6 de septiembre de 2016, tomada a favor de la Hacienda Pública, en reclamación de un importe total de **40.026,10 euros**, según procedimiento de apremio número **281623404580F**, seguido en la Unidad de Recaudación de la Agencia Tributaria, de Torrejón de Ardoz, en virtud de mandamiento expedido el día 1 de septiembre de 2016 por don José Luis Sánchez Portela, Técnico Jefe del Grupo Regional de Recaudación.

Al margen de dicha anotación figura nota de igual fecha, acreditativa de haberse expedido **certificación de cargas**.

#### TERCERO. NOTA DE EXPEDICION.

Con fecha de hoy, extendiendo nota al margen de la inscripción 2ª de hipoteca, para hacer constar la expedición de esta certificación, conforme lo ordenado en el artículo 688 L.E.C.

#### CUARTA. NOTIFICACIÓN.

Se comunica a **Hacienda Pública**, conforme lo dispuesto en el artículo 659 y 660 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, redacción fijada por la Ley 1/200 de 7



de Enero de 2.001, toda vez que dicho señor es titular de un derecho posterior al que se ejecuta.

**QUINTA. CANCELACIONES.**

Al expedir la presente certificación se han cancelado por caducidad dos notas de afección fiscal.

Todo lo expresado se halla conforme con los asientos relacionados y, no existe a las nueve horas de hoy, ningún otro vigente de dominio ni de gravámenes en los libros de inscripciones ni en el Diario que se refiera a la finca de la que se certifica. Extiendo la presente en folios de papel numerado, que firmo en Alcalá de Henares, a veinte de septiembre de dos mil dieciocho."

Que con **POSTERIORIDAD A DICHA CERTIFICACIÓN NO** se ha practicado **NIGUN ASIENTO** sobre dicha finca.

**NO SE HACE CONSTAR POR NOTA MARGINAL DEL ART. 688.1 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, LEY 1/2000 DE 7 DE ENERO, LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN POR APARECER PRACTICADA YA DICHA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN 2ª.**

Todo lo expresado se halla conforme con los asientos relacionados y, no existe a las nueve horas de hoy, ningún otro vigente de dominio ni de gravámenes en los libros de inscripciones ni en el Diario que se refiera a la finca de que se certifica. Extiendo la presente en folios de papel numerado que firmo, en Alcalá de Henares a veintiseis de diciembre de dos mil diecinueve.

HONORARIOS. Ley 8/89.- Importe IVA incluido euros.  
Documento sin base. Números Arancel: 4  
Factura N°

**ADVERTENCIAS**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona



o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARGARITA ZOZAYA CASADO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ALCALA DE HENARES 4 a día veintiséis de Diciembre del año dos mil diecinueve.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (\*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(\*) C.S.V.: 22807127B17854A1

Servicio Web de Verificación: <https://www.registadores.org/csv>

